

**INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROPOSICIONES INICIALMENTE
INCURSAS EN VALORES ANORMALMENTE BAJOS**

(Ley de Contratos del Sector Público, art. 149)
(Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 85)
(Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 22-Anexo 3)

PROYECTO: REPARACIÓN PARCIAL DE LA CTRA CO-3206, DE N-331 A FERNAN
NUÑEZ POR LA RAMBLA (CÓRDOBA)

PROGRAMA:

EXPDTE. GEX: 2024/31416

Tras la apertura de las ofertas económicas, se comunicó al órgano de contratación que las siguientes proposiciones estaban inicialmente incursas en valores anormalmente bajos:

<u>Empresa</u>
MASFALT, S.L.
MAYGAR, S.A.
JICAR, S.A.
MEBISA
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.

Una vez recibida la justificación técnica, a los efectos previstos en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, y analizadas las justificaciones recibidas:

SE INFORMA:

MASFALT, S.L.

1.- La empresa como justificación de la temeridad tan solo aporta un documento reafirmando en los precios ofertados, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa DESFAVORABLEMENTE a la oferta presentada.

MAYGAR, S.A

1.- La empresa como justificación de la temeridad tan solo aporta un documento reafirmando en los precios ofertados, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la

Demarcación Norte
C/ Juzgado Nº 1, bajo, 14400 -Pozoblanco (Córdoba)
Tel.: 957 772 406. Fax: 957 772 406

Demarcación Centro
Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011 – Córdoba
Tel.: 957 211 483. Fax: 957 211 340

Demarcación Sur
C/José Morillo Beato Nº 30. 14900 –Lucena (Córdoba)
Tel.: 957 513 743. Fax: 957 590 578

Código seguro de verificación (CSV):

B267 5965 AFCC C218 630F



B2675965AFCCC218630F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Ingeniero de Caminos Canales y Puertos NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 19-09-2024

Ley de Contratos del Sector Público, se informa DESFAVORABLEMENTE a la oferta presentada.

JICAR, S.A.

1.- La empresa como justificación de la temeridad tan solo aporta un documento reafirmando en los precios ofertados, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa DESFAVORABLEMENTE a la oferta presentada.

MEBISA, S.A.

1.- La empresa como justificación de la temeridad tan solo aporta un documento reafirmando en los precios ofertados, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa DESFAVORABLEMENTE a la oferta presentada.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA

1.- La empresa como justificación de la temeridad tan solo aporta un documento reafirmando en los precios ofertados, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa DESFAVORABLEMENTE a la oferta presentada.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, firmado electrónicamente en el día de la fecha.

Demarcación Norte
C/ Juzgado Nº 1, bajo, 14400 -Pozoblanco (Córdoba)
Tel.: 957 772 406. Fax: 957 772 406

Demarcación Centro
Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011 – Córdoba
Tel.: 957 211 483. Fax: 957 211 340

Demarcación Sur
C/José Morillo Beato Nº 30. 14900 –Lucena (Córdoba)
Tel.: 957 513 743. Fax: 957 590 578

Código seguro de verificación (CSV):

B267 5965 AFCC C218 630F



B2675965AFCCC218630F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Ingeniero de Caminos Canales y Puertos NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 19-09-2024